

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XI. }

MEXICO.—VIERNES 14 DE ABRIL DE 1843.

{ NUM. 30. }

INTERIOR.

Noticia histórica de Soconusco y su incorporación á la república mexicana, escrita por el Lic. D. Manuel Larraínzar.

(CONTINUA.)

CAPITULO III.

Independencia.—Chiapas con inclusión de Soconusco se separa de Guatemala.—Su incorporación á México: envia sus diputados al primer Congreso.—No varía de conducta durante el gobierno de Iturbide.—Caída de éste.—Divergencia de opiniones que los sucesos produjeron en toda la provincia.—Se resuelve establecer un régimen provisional.—Guatemala aprueba este paso.—Actos de la Junta suprema.—Su disolución.

Se acercaba ya la época en que los sucesos de la Península iban á influir de un modo eficaz en el destino de los americanos: desde entonces comenzó á vislumbrarse la esperanza de la independencia; en Chiapas, como en todas las provincias que formaban la monarquía española en este continente, se sintió la influencia de las ideas y de los acontecimientos; pero distante de México y de Guatemala, logró las ventajas de ella, preservándose de los efectos de la guerra que precedió á su consecución: los hogares de sus habitantes no se vieron turbados con el estruendo de las armas, pues aunque parte de las tropas de Morelos que ocuparon á Oajaca, llegaron hasta Tonalá, no encontraron resistencia, y la provincia continuó gozando de tranquilidad hasta que se

consumó la obra comenzada por Hidalgo en Dolores: entonces Chiapas siguiendo este gran movimiento que nos dió un nuevo ser político, declaró su independencia el día 3 de Septiembre de 1821, antes que ningún otro punto de los que componían la capitania general de Guatemala, jurándola solemnemente bajo las bases consignadas en el plan de Iguala y tratados de Córdoba el día 8 del mismo mes (1); día de regocijo y de placer, cuyo recuerdo á pesar de la corta edad que entonces tenía, el tiempo no ha podido borrar de mi memoria.

Esta fué también la época en que comenzó á desarrollarse con fuerza el deseo que había ido nutriéndose de separarse de Guatemala, cuyo hecho vino después á consumarse, sin que nada hubiera sido capaz de estorbarlo: contribuyó mucho á esto el que Guatemala al proclamar su independencia el día 15 de Septiembre, se desvió en varios puntos cardinales de las bases adoptadas por México, á las que Chiapas se había adherido, por cuya razón se consideró separada de aquella, y así lo manifestó la Junta general celebrada en la capital, en la biblioteca del colegio Seminario, la tarde del día 26 del mismo mes, á la que concurren el intendente, Ayuntamiento, Corporaciones, prelados seculares y regulares, y gran número de vecinos: en ella se dió por fundamento, entre otras razones, el desagrado con que había sido vista su conducta por el gobierno de Guatemala, hasta el extremo de no recibir contestación de la comunicación que se le dirigió, participándole que había proclamado la independen-

[1] *Plan de Iguala, fué dado el 24 de Febrero de 1821, y los tratados de Córdoba celebrados el 24 de Agosto del mismo año.*

cia; esto vino á robustecer las fuertes prevenciones que ya se notaban contra aquel gobierno, y el deseo que se tenía de seguir la marcha brillante y gloriosa de México que se alzaba con magestad, rompiendo las cadenas de la tiranía: era grande el entusiasmo en la Junta por abrazar este último extremo, y no vaciló en declarar formalmente que la provincia no reconocía otro Gobierno que el del imperio mexicano, conforme á los tratados de Córdoba, y que no se circulase el acta de independencia que había remitido el gefe político de Guatemala.

Estos sentimientos de la capital, expresados con tanta decisión y nobleza, fueron acogidos con gozo por toda la provincia: encontraron eco en todos los corazones, y así lo dan á conocer las varias exposiciones que se dirigieron al gobierno que entonces existía, á Iturbide y á la regencia del imperio.

La prudencia exigía no dejar este voto sin apoyo y expuesta la provincia á las medidas que pudiera dictar el gobierno de Guatemala: era preciso fijar desde entonces su suerte, y á este fin acordó la Diputación provincial en sesión del día 22 de Octubre de aquel año, presidida por el gefe político, que se enviase á México un comisionado para que promoviese por todos los medios posibles la absoluta segregación de la provincia de la capitania general de Guatemala, *aun en el caso de que esta se sometiese al imperio mexicano*: se nombró al presbítero D. Pedro Solorzano, otorgándole la misma Diputación en 28 del mismo, los poderes necesarios, que también le confirieron en el mismo sentido los Ayuntamientos de la capital, Comitán, Chiapa &c., todos conformes en el punto de segregación.

El comisionado partió sin demora,

2

y luego que llegó á esta capital, elevó una exposicion á la regencia, acompañando sus poderes y pidiendo la *perpetua incorporacion* de la provincia de Chiapas al imperio. La Regencia recibió con aprecio la solicitud, y tomando en consideracion su contenido, expidió con fecha 10 de Enero de 1823 un Decreto comprensivo del de la soberana Junta provisional, de 12 de Noviembre de 1821, declarando á la provincia de Chiapas „*incorporada para siempre en el imperio*” con opcion al goce de los derechos y prerrogativas de las demas provincias mexicanas, y que seria gobernada por las mismas leyes y protegida con todos los auxilios que necesitase para su conservacion y seguridad.

Esta declaracion solemne y respetable hizo considerar desde entónces á la provincia como parte integrante de Mexico; se le previno en consecuencia que nombrase diputados al Congreso que acababa de instalarse; los nombró en efecto, y por medio de ellos, en número de siete, tuvo un participio directo en los graves negocios de que se ocupó aquella augusta asamblea: los sucesos que despues se siguieron, y que dieron por resultado la coronacion de Iturbide, en nada la hicieron variar de resolucion; profesaba á este génio ilustre una adhesion nacida de la admiracion, del respeto, de la gratitud, y de aquellas simpatias que los hombres grandes encuentran en todos los corazones; antes y despues que esto se efectuase, obró en todo conforme á los sentimientos que habia manifestado, obedeciendo las órdenes y decretos del gobierno establecido; su marcha era llena de vida y de vigor, las personas notables ó influyentes, y los hombres de todas clases, tomaban el mas vivo interés en que prosperasen todos sus ramos; un aspecto de orden, de progreso y de mejora presentaban los negocios públicos, y la influencia de la paz todo lo vivificaba.

Esta era la marcha que llevaba la provincia, cuando un suceso notable produjo un cambio repentino; este fué la caída de Iturbide; el grito de *libertad* dado en Veracruz el dia 2 de Diciembre de 1822, y secundado en *Casa Mata* el 1.º de Febrero de 1823, que produjo en la república un fuerte sacudimiento, se hizo tambien sentir en *Chiapas*: difícil era en aquellas circunstancias fijar la vista en un porvenir cierto y la marcha que convendria adoptar: luchando entre el temor y la duda, alejándose siempre de los males de la anarquía y de la guerra civil, y previendo los efectos de la divergencia de opiniones y la dislocacion en que iban á entrar las provincias, tomó el único temperamento que podia salvarla, resistiéndose á las invitaciones que de todas partes recibia.

Para convencerse de esta verdad, basta considerar su posicion política; obrar de otra manera, habria sido exponer su tranquilidad y su reposo, y lanzarse en una carrera insierta y llena de peligros: el general Bravo la invitaba desde Oajaca á que se adhiciese al plan que habia proclamado, y el general Filisola, recordándole su antigua dependencia, la incitaba desde Guatemala á que se incorporase á aquella nacion y nombrase diputados al Congreso que habia convocado por decreto de 29 de Marzo de 1823, para que resolviese si debia subsistir el pacto de 5 de Enero de 1822, en virtud del cual *el reino de Guatemala* quedó unido á México: en tal conflicto, lejos de la escena de los negocios, y sin datos para juzgar con acierto, conociendo las impresiones diversas que los acontecimientos habian producido en los pueblos, las doctrinas y opiniones ya tan generalizadas sobre la conveniencia de una república, los intereses siempre despiertos y vivos en tales ocasiones, y aquella inquietud natural en un pueblo naciente, empezó á notarse agitación en diversos sentidos, no obstante que en lo gene-

ral los habitantes se mantenian pasivos, sumisos y obedientes; mas para preservarse de los males de una revolucion precipitada y de los que la guerra podria producir, obrando las autoridades entónces existentes con mucha circunspeccion y de un modo que siempre les hará honor, juzgaron mas conveniente, que supuesto el nuevo aspecto que habian tomado los negocios públicos de la nacion, y el cambio de gobierno, ella misma proveyese á su propia conservacion; y con la mira de adoptar una medida prudente, promovieron una junta general compuesta de ellas mismas, de las corporaciones, empleados y vecinos principales, convocada por el intendente y jefe político, que se reunió en la capital el dia 8 de Abril de 1823: en ella se acordó, que para mantener la unidad y que no apareciese la division entre los partidos, por movimientos aislados que diesen por resultado la anarquía, se excitase á sus respectivos ayuntamientos para que eligiesen un representante por cada partido, investido con los poderes necesarios y con las instrucciones correspondientes, á fin de que reunidos deliberasen sobre la suerte de la provincia, y resolviesen si el pacto de union á México estaba ó no disuelto, si los vínculos que la ataban se habian roto enteramente con el cambio de gobierno y de las circunstancias en que se habia afectado la incorporacion; así como tambien acerca de la invitacion que se habia recibido de Guatemala, y todo lo relativo á la organizacion de una administracion provisional. (Continuará.)

REMITIDOS.

Dolores que padeció Jesucristo en la Cruz.
Publicados I. de C.

Confuso en esta escena, y vacilante
No sé por donde empiece: yo confieso
Que jamás el amor ha dado pruebas
De llevar su pasion á tanto extremo,
Como en esta ocasion. Mira si puedes,
Que ya el desnudo y lacerado Cuerpo,
Le arriman á la cruz; monstruo, ¿qué haceis?
Suspended el intento, deteneos,
Basta ya de martirio, no querrais
Llevar vuestro rigor hasta el excaso.
¿No os mueve esa belleza disipada?
¿No os ablanda esa carne y esos huesos?
¿Esa cabeza herida no os lastima?
¿No veis como ha llevado ese madéro
Sobre sus hombros hasta el alto monte?
¿No pisasteis la sangre, que el tormento
Le obligó á derramar por el camino?
Y qué ¿no se han saciado vuestros pechos?
¿Tenéis aun sed? Bebed, bebed su sangre,
Que la sangre vertida es un objeto,
Que á las fieras las hace mas feroces.
¡Ay de mí! ¿Que entretanto, ya el madéro
Sobre la tierra yace! ¡Y ya tendido
Veo al Hijo de Dios sobre aquel leñol
El le abraza, le besa y le saluda
Con expresiones tiernas, profiriendo:
Salvo, cruz deseada, gozo mio,
Tantas veces buscada de ab-eterno;
Confieso desde luego, que eres dura;
Pero porque eres dura, mas te aprecio:
Es terrible tu vista al delincuente,
A mis ojos corona, laurel, cetro,
Su llanto y los verdugos no le dejan

Proseguir tan cordial razonamiento:
 Le embisten de tropel, le extienden ¡Ay!
 Sobre la superficie del madero:
 Sus manos estan con la infame cuerda,
 Y tirando á dos partes hasta el centro
 Del lugar señalado, le dislocan
 Los tendones, los muslos y los huesos;
 Fuerzas les dá el furor; un sordo ruido
 Se escucha, que ocasiona el violento
 Choque de separarse las junturas;
 Se separan al fin; y despues de esto
 Ligan sus piés, tirando fuertemente,
 Hasta que los igualan al barreno
 Destinado al cruel, al duro clavo.
 Yo no sé ponderar este tormento!
 Mas ay de mí, que el llanto me detiene!
 ¿Quién podrá continuar? Al mismo tiempo
 Que los unos atezan los cordeles,
 Y están otros las palmas extendiendo,
 Otro verdugo infame de un martillo
 Arma su torpe brazo, y en el centro
 De aquella régia mano Omnipotente
 Acomodando un clavo::: ¡O sacrilegio!
 Levanta::: Tente::: ¡Hal suspende::: (Miro
 En tus ojos pintado el vil intento!)
 No hay detención, el golpe se descarga,
 Entra á pausas el clavo, dividiendo
 Sus nervios y su carne, ¡no hay humana
 Ponderacion que iguale a este tormento!
 Clavan los piés á golpes, y resuenan
 Por todo el monte los ingratos ecos:
 A borbollones corre aquel purpureo
 Raudal inagotable, causa y precio
 De nuestra redencion; ¡pero qué digo!
 Fieras sin compasion: ¡hal! ¡No estais viendo,
 Que las piedras se ablandan? ¿Son mas duros
 Que los mismos peñascos vuestros pechos?
 Yo, sin estar presente, conmovido
 Siento romperse mis entrañas: siento
 Deshacerse en pedazos lastimado
 Mi corazon, aun siendo tan protervo.
 ¿No hay quién tome, quien salga á la defensa
 De ese Dios ultrajado? Padre Eterno,
 ¿Esto miras y callas? ¿Y suspendes
 Las iras de tu brazo? No lo entiendo.
 Antes veo que el tropel insano
 Entre gritos levanta el santo leño,
 Y que queda pendiente de los clavos
 La pesadez enorme de sus miembros.
 Bárbaros::: ¡Qué martirio:::! El sol no quiere
 Mirar ya mas tan perfidos excesos:
 La misma crueldad tiene vergüenza
 De haberse propasado á tal extremo:
 ¿Y con todo no os bastan? ¿Han de añadirse
 Mil infames oprobios, mil dictorios?
 ¡Ha, Señor! Ya has logrado tu designio,
 Entre el cielo y la tierra estás ya puesto,
 Para que entiendan todos, que has querido
 Reconciliar la tierra con el cielo.
 Tus lábios no profieren una queja,
 Mueres á la manera de un cordero,
 Y es una prueba fiel de que nos amas,
 Las quejas ahogar en el silencio.
 ¿Quién sino tu mostrará tal paciencia;
 Porque es mayor tu amor que tu tormento?
 ¿Es esto, ó buen Jesus, lo que buscabas?
 ¿Es este de tu amor y tu deseo
 El esperado dia? ¿Tantas penas

Te han quietado ya? ¿Te han satisfecho?
 Los mortales procuran y desean
 Sus gustos renovar y sus consuelos:
 Unos esperan el feliz instante,
 Que á sus tareas servirá de premio:
 El labrador aguarda la cosechecha,
 El cazador la pieza, el marinero
 Las conocidas playas, el soldado,
 De la cruda batalla los trofeos:
 Solo tú, que esperabas los dolores,
 Luego que llegan te complaces de ellos:
 La cruz es tu cosecha, tu delicia,
 La cruz es tu descanso, tu embeleso,
 La cruz::: Pero detente, musa mia,
 Preciso es confesar, que tus esfuerzos
 Para explicar amor tan inefable,
 Cuanto mayores sean, serán menos.

Señores editores del Mosquito.

Al ver cuanta materia han ministrado á la contem-
 placion, los sucesos de D. José Antonio Ondiz, referidos
 con verdad por la prensa periódica, y relativos al redac-
 tor del Mosquito y al honrado anciano, D. Juan Antonio
 Derteano; me ha llenado de consuelo ver en San Fran-
 cisco á Ondiz andando con piedad y ternura el santo
 Via-Crucis, y admirando con su modestia y contempla-
 cion. Con tal motivo no puedo menos de creer que sus
 oraciones en esos momentos, se dirigirian al Eterno, á
 cuya voluntad se ofreció en Hóstia por los hombres, su
 divino Hijo, y que en ellos no solo pediria Ondiz para
 sí solo, que no es poco pedir; sino tambien para perdonar
 á Derteano cualesquiera agravios que haya podido
 hacerle en retribucion de los muchos y graves que de él
 ha recibido. En tal concepto y en el seguro de que
 Dios jamás despreciará al hombre que le presenta su co-
 razon contrito y humillado, me presumo que terminará
 Ondiz la injusta y escandalosa persecucion que ha de-
 clarado á su paisano Derteano, á título del dinero que
 este no tiene y al otro le sobra. Pero hoy á la luz del
 Evangelio Santo, y en el seno de una Madre llorosa por
 la pasion y muerte que contempla del Hombre Dios, ve-
 rá Ondiz que del dinero se valieron los prostituidos y sa-
 crilegos fariseos para que el traidor Júdas les entregase
 á su Maestro. *Salve, Magister*, le dijo, y un beso al
 mismo tiempo, fué la contraseña del ingrato y pérfido
 discípulo, para que prendiesen al hombre Santo y pro-
 digioso de Nazaret.... ¡Oh, cuántos besos muy pareci-
 dos al de Júdas, dámos los hombres y particularmente
 los ricos como Ondiz, que usan de su dinero para cor-
 romper á otros y alistarlos bajo de la bandera de la traic-
 cion!

Mas hoy que en todo el órbe cristiano es dia de arre-
 pentimiento y reconciliacion, no puedo dudar que un
 vizcaino católico, aunque extraviado por la flaqueza hu-
 mana, deje de perdonar á sus enemigos y de ser perdo-
 nado por estos: y que al efecto mandará suspender y
 quemar, como si fuera obra de un judio, la causa que ha
 provocado contra Derteano, quien solemnemente le pro-
 testa en este santo dia, que le perdona los 50 pesos que
 le debe de su trabajo personal, y han sido causa de la
 discordia entrambos. O si gusta Ondiz darlos de limos-
 na para el sagrado culto de los Santos Lugares de Jefe-
 salen, hágalo con el bien entendido de que la limosna se
 da por el bien espiritual de ambos, para contar siquiera
 con esta buena obra en la hora de la muerte. Y si quie-
 re que se queden en su bolsillo, bien quedados sean, y el
 Cielo se los multiplique, como Jesus multiplicó los cinco
 panes para saciar el hambre de cinco mil personas. Der-

teano se complacerá de ello; y si alguna vez le viniere por los 50 pesos alguna mala tentacion, al ver á Ondiz, dirá en latin y con fé viva: *Zape, Satanás satanarum.*

Estos son los sentimientos del honrado Derteano, y yo al manifestarlo no he llevado otro fin, que el de su reconciliacion con Ondiz, suponiendo en esto la cristiana resolucion de arreglar su vida desde este Santo Viérnes, en la parte que tiene de litigiosa, pues en lo demás no me meto. Me he propuesto tambien dar á mis pias presunciones tanta publicidad, como escándalo han causado los pleitos de Ondiz, particularmente el que sigue por injurias con el redactor y Derteano, presentándose ante los jueces, como la Samaritana llegó al pozo, donde la esperaba el Salvador, esto es, con desenvoltura y cargado de culpas que envano pretende ocultar, porque se le traslucen. Su conciencia es su cántaro, y no lo va á llenar de agua pura; sino á reenchirlo de iniquidad, sin esperanza de que los jueces puedan convertirlo, como Jesús á la Samaritana.

Pero suponiendo que lo está por haber andado el Via-Crucis, y confiando en la misericordia del Señor, creo que le habrá inspirado inviarta en obras de beneficencia los 100 pesos que dijo su aporado el de Malos-Aires, estaba dispuesto á gastar en su chisme contra el redactor y Derteano. Lo mismo espero que hará con el otro dinero que disipa en sus continuos y eternos pleitos, alimentando jueces, escribanos, abogados Castos y prostituidos, ministros ejecutores, agentes y hasta achichincles del pais de los mazorqueros. Quitese del estudio del Febrero, porque este destiempla las cabezas y no es el mejor consolador de las almas en la hora de la muerte.

Si así lo hiciere, creeré que sus oraciones nacen del arrepentimiento de sus culpas y de la caridad á su prójimo. De lo contrario, diré aunque con dolor, que D. Antonio es siempre el mismo: que pasó la cuaresma, llegó la Pascua, y la muger es la misma y los mismos pecados. Mas claro: se acabó el punto, y siguen los mismos pleitos, la misma cabilosidad y la misma audacia. Pero no, no hay que esperar esto. Un solo pleito sostendrá en lo sucesivo el hermano Ondiz, y es el de las virtudes con las pasiones. Estas nos precipitan por el camino de la perdicion á los eternos abismos, y las virtudes nos conducen á la vida perdurable que desea á Ondiz.—*El apóstol de la paz.*

EL MOSQUITO.

MEXICO: ABRIL 14 DE 1843.

Del Diario del Gobierno copiamos lo siguiente.

HONORABLE JUNTA LEGISLATIVA.

„Continuando ayer la discusion del Proyecto de Constitucion, se abrió el debate sobre el art. 5.º que dice: „La nacion profesa y protege la religion católica, apostólica romana, con exclusion de cualquiera otra.

„En contra se dijo, que aunque nada habia que objetar al artículo en lo esencial, pues todos convenian en la idea, sin embargo, la nueva redaccion que habia dado la comision á este punto tan delicado y de tan gran trascendencia, no tenia toda la claridad de los artículos que hablan de ella en las dos constituciones mexicanas, ni la española del año de 12, y podria esta variacion inducir á error á las personas menos instruidas, creyendo acaso que en la nueva Constitucion se establecia en esta materia algo distinto, especialmente de lo que expresaba el art. 1.º de las leyes constitucionales del año de 1836, el que se expresaba en estos términos: „La nacion no profesa ni protege otra religion que la católica, apostólica romana, ni tolera el ejercicio de otra alguna.” Que aun cuando en las siguientes palabras del artículo que se discute, *con exclusion de cualquiera otra*, se incluye la prohibicion del ejercicio público de cualquiera otra, con todo, no dejaria de ser muy útil agregarle despues: que la nacion no tolera el ejercicio de cualquiera otra, pues aunque fuese la repeticion de la misma idea, y si se queria de un pleonasmio, la claridad de las leyes y la importancia de la materia, debian preferirse para su redaccion al brillo y perfeccion del lenguaje. Que la profesion y proteccion de la religion católica, apostólica, romana con exclusion de cualquiera otra, podia entenderse muy bien sin que se creyese prohibida en el artículo la enseñanza de las diversas sectas y aun la tolerancia de su ejercicio, con tal de que la nacion no las profesase ni protegiese, dando lugar esta inteligencia á que la profesion y proteccion concedida á cualquiera religion por individuos que no fuesen nacionales, se creyera conciliable con la que las leyes del pais concedian exclusivamente á la católica, apostólica, romana. Que si bien nadie podia dudar que semejante inteligencia no era, ni podia ser la que daban al artículo los individuos de la comision, se debia pre-

ferir aquella que en la generalidad fuese la mas sencilla y comprensible, y mas adecuada al sentido comun de todos, pues que siendo una cuestion puramente gramatical en la adopcion de las palabras, se debia cuidar escrupulosamente de usar de aquellas de que nadie dudase de preferencia á otras cualesquiera en que pudiese caber la menor duda.

„En favor del artículo se expuso que el decir que la nacion profesa y protege la religion católica apostólica romana, con exclusion de cualquiera otra, es lo mismo que decir que solo profesa y protege la católica, apostólica, romana, y que quien solo profesa y protege otra religion, no profesa y protege otra alguna, y por consecuencia necesaria no tolera el ejercicio público de ella ni su ensenanza; de manera que podia decirse muy bien, que tan lejos de disminuir el concepto y la fuerza de los artículos de las constituciones que anteriormente han regido á México en este punto se le daba mayor amplitud y vigor.

„Como en el curso de la discusion uno de los individuos de la junta dijese, que el giro que presentaba el debate le hacia votar por el artículo, aunque antes estaba resuelto á hablar en contra de él, pues no estaba por la intolerancia de cultos que en él se establecia, no obstante ser católico, apostólico, romano, y cree que moriria en la misma fé y religion, el artículo fué sostenido bajo este aspecto, manifestándose que él no solo contenia miras religiosas, sino políticas y sociales, pues que el principio religioso, especialmente en nuestro pais, era el principio conservador mas importante, y solo comparable con el de la independencia, puesto que á él debia la república su civilizacion y los recuerdos mas gratos á favor de su libertad. Que además, la Comision habia preferido en el artículo presentar la adoptacion exclusiva de la religion católica, apostólica, romana, con un hecho incuestionable y en que todos estaban de acuerdo, á la fuerza que podria darle una prohibicion legal. Que siendo la paz uno de los elementos primordiales para la felicidad de una nacion, en los paises donde existian diversas religiones, la tolerancia era el principio indispensable de la conservacion de la paz, mientras en aquellos, como el nuestro, en donde solo habia una religion, la intolerancia debia ser el conservador de la tranquilidad interior.”

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 13.